



Resolución No. No 0 4 9 7

27 JUL 2008

Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el englobe de los predios localizados en la **CARRERA 17 No.145-35, CARRERA 17 No.145-45, CARRERA 17 No.145-55, CARRERA 17 No.145-65, CARRERA 17 No.145-75 AP y CALLE 145A No. 17-11 AP**, identificados con los CHIP No. AAA0113JMLW, AAA0113JMKL, AAA0113JMJH, AAA0113JMHY, AAA0113JMFT y AAA0113JMEA, y folios de matrícula inmobiliaria No. **050N-00092570, 050N-00092569, 050N-00092568, 050N-00092567, 050N-00841594 y 050N-00841593.**

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En uso de sus facultades legales y en especial la conferida por la Resolución No 771 del 01 de octubre de 2007, y;

CONSIDERANDO

Que en el artículo 2 del Acuerdo 118 de 2003 se establece la obligación a la declaración y pago de la participación de plusvalía a los propietarios o poseedores de inmuebles beneficiados con acciones urbanísticas contempladas como hecho generador.

Que el Alcalde Mayor a través del Decreto 084 del 29 de marzo de 2004, definió los lineamientos para regular la operatividad de la liquidación del efecto plusvalía y la determinación privada para la participación en plusvalía.

Que la Curaduría Urbana No.3 mediante oficio 1-2008-18357 del 28 de abril de 2008, solicitó el precálculo del efecto plusvalía como inicio del trámite de la solicitud de la licencia de construcción para el englobe de los predios localizados en la **CARRERA 17 No.145-35, CARRERA 17 No.145-45, CARRERA 17 No.145-55, CARRERA 17 No.145-65, CARRERA 17 No.145-75 AP y CALLE 145A No. 17-11 AP**, identificados con los CHIP No. AAA0113JMLW, AAA0113JMKL, AAA0113JMJH, AAA0113JMHY, AAA0113JMFT y AAA0113JMEA, y folios de matrícula inmobiliaria No. **050N-00092570, 050N-00092569, 050N-00092568, 050N-00092567, 050N-00841594 y 050N-00841593.**



Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el englobe de los predios localizados en la **CARRERA 17 No.145-35, CARRERA 17 No.145-45, CARRERA 17 No.145-55, CARRERA 17 No.145-65, CARRERA 17 No.145-75 AP y CALLE 145A No. 17-11 AP**, identificados con los CHIP No. AAA0113JMLW, AAA0113JMKL, AAA0113JMJH, AAA0113JMHY, AAA0113JMFT y AAA0113JMEA, y folios de matrícula inmobiliaria **No. 050N-00092570, 050N-00092569, 050N-00092568, 050N-00092567, 050N-00841594 y 050N-00841593.**

Que revisados los documentos anexos a la solicitud, se estableció que los predios objeto de esta resolución, están identificados con los números de matrícula inmobiliaria **No. 050N-00092570, 050N-00092569, 050N-00092568, 050N-00092567, 050N-00841594 y 050N-00841593**, según los cuales el titular del derecho de dominio es: **CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO LTDA.**

Que por medio del memorando 3-2008-004692 del 23 de Junio de 2008, la Dirección de Norma Urbana expidió el estudio de comparación normativa, con base en el cual se elaboró el precálculo del efecto plusvalía para el englobe de los predios localizados en la **CARRERA 17 No.145-35, CARRERA 17 No.145-45, CARRERA 17 No.145-55, CARRERA 17 No.145-65, CARRERA 17 No.145-75 AP y CALLE 145A No. 17-11 AP.**

Que los valores establecidos en la presente Resolución son un precálculo cuya validez es confirmada o desvirtuada por el avalúo realizado por la UAECD. En el caso en que el valor definido por la UAECD sea mayor, el contribuyente deberá cancelar a la Administración Distrital la suma restante. En caso contrario, la Administración Distrital devolverá al contribuyente el excedente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Declarar como precálculo del efecto plusvalía por m² de terreno para el englobe de los predios localizados en la **CARRERA 17 No.145-35, CARRERA 17 No.145-45, CARRERA 17 No.145-55, CARRERA 17 No.145-65, CARRERA 17 No.145-75 AP y CALLE 145A No. 17-11 AP**, identificados con los CHIP No. AAA0113JMLW, AAA0113JMKL, AAA0113JMJH, AAA0113JMHY, AAA0113JMFT y AAA0113JMEA, y folios de matrícula inmobiliaria **No. 050N-00092570, 050N-00092569, 050N-00092568, 050N-00092567, 050N-00841594 y 050N-00841593** en **NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$98.435,00)** en pesos de mayo de 2008. Por consiguiente la tarifa a pagar equivalente al 50% es de **CUARENTA Y NUEVE**



Continuación de la Resolución No. No 0 4 9 7 27 JUN. 2008

Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el englobe de los predios localizados en la **CARRERA 17 No.145-35, CARRERA 17 No.145-45, CARRERA 17 No.145-55, CARRERA 17 No.145-65, CARRERA 17 No.145-75 AP y CALLE 145A No. 17-11 AP**, identificados con los CHIP No. AAA0113JMLW, AAA0113JMKL, AAA0113JMJH, AAA0113JMHY, AAA0113JMFT y AAA0113JMEA, y folios de matrícula inmobiliaria **No. 050N-00092570, 050N-00092569, 050N-00092568, 050N-00092567, 050N-00841594 y 050N-00841593.**

MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$49.217,00) por metro cuadrado aplicable sobre el área del lote.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

27 JUN. 2008

JUAN CARLOS ORTEGA BERMÚDEZ
Subsecretario de Planeación Socioeconómica

Proyectó: Angie Quevedo Ruiz.
Revisó: Paco A. Bermúdez
Revisó: Plinio Zarta Ávila